



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO EL BOSQUE
FINANCIAMIENTO COMPARTIDO
COLEGIO EL BOSQUE
“Procurando ser mejores”

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASO COVID-19

Definiciones:

- 1) **Persona con contacto estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre 2 días antes al inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
 - b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
 - c) Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, entre otros.
 - d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, sin mascarilla, con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado.
 - e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

- 2) **Caso Sospechoso:** Se define como caso sospechoso lo siguiente.
 - a) Persona que presenta al menos uno de los siguientes síntomas: Fiebre sobre 37,8° C, Pérdida brusca o completa del olfato, Pérdida brusca del gusto.
O bien,

- b) Persona que presenta al menos dos de los siguientes síntomas: Tos, congestión nasal, dificultad para respirar (disnea), aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea), Dolor de garganta (odinofagia), Dolor muscular (mialgia), Debilidad general o fatiga, dolor en el pecho (dolor torácico), Calofríos, Diarrea, Pérdida del apetito o náuseas o vómitos, Dolor de cabeza (cefalea)
- c) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

3) Caso Probable.

- a) **Caso Probable por resultado de laboratorio:** Persona que cumple con la definición de **caso sospechoso** en el cuál el resultado de la PCR es **indeterminado**, o bien tiene una prueba antigénica para SARS-Cov-2 positiva.
- b) **Caso probable por nexo epidemiológico:** Persona que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrolla **fiebre (T° axilar mayor o igual a 37,8°C)** o al menos **dos** síntomas compatibles con COVID-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable. Si por cualquier motivo, un caso probable se realiza un examen confirmatorio y este resulta positivo, se considerará como caso confirmado. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable.
- c) **Caso probable por imágenes:** Caso sospechoso con resultado PCR para SARS CoV-2 negativo pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 según el informe radiológico.
- d) **Caso probable por síntomas:** Persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.

Nota: Los casos probables de deben manejar para todos los efectos como casos confirmados:

- Aislamiento por 11 días a partir de la fecha de notificación.
- Identificación y cuarentena de sus contactos estrechos.
- Licencia médica.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

PASOS A SEGUIR POR SOSPECHAS.

- Estudiante considerado como caso sospechoso o probable, será derivado a sala de aislamiento. A su vez Inspectoría se contactará vía telefónica con el apoderado o representante del estudiante, para ser retirado. Inspectoría llenará pauta de monitores de signos y síntomas del estudiante, para ser presentados en el hospital. Este documento será firmado por el apoderado, dejando copia en el establecimiento (Ver Anexo 1).
- El apoderado es el responsable de trasladar a su hijo al centro asistencial más cercano para ser evaluado por un profesional médico y así tener diagnóstico certero. A su vez, quién retira al alumno será responsable de enviar a través de correo electrónico o foto el comprobante de atención de salud.
- Funcionario considerado como caso sospechoso o probable, debe concurrir a sala de aislamiento, Inspectoría llenará pauta de monitores de signos y síntomas que firmará el Funcionario archivando copia y se trasladará a Centro de Salud para evaluación, seguido de la atención de salud, presentará en el establecimiento certificado de atención según corresponda.
- De registrarse casos confirmados, la Dirección del establecimiento, debe informar a Referente Educacional de la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso.

Referente Educacional Seremi de Salud Sta. Julia Manríquez *56984177163
julia.manriquez@redsalud.gob.cl

- Toda persona determinada como **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.
- Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

- En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.
- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la Autoridad Sanitaria., la Dirección del establecimiento, debe informar a Referente Educacional de la SEREMI de Salud respectiva, Así la SEREMI de Salud determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, la Dirección del establecimiento, debe informar a Referente Educacional de la SEREMI de Salud respectiva, Así la SEREMI de Salud determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

NOTA: EL RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE CASO COVID-19 ES EL INSPECTOR DOCENTE.

ANEXO 1

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Nombre y firma de quien retira: _____

ANEXO 2:



Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?



*Periodo de transmisibilidad:
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl